AYUNTAMIENTO DE MEDIO CUDEYO
Plaza José Antonio, 1 Valdecilla, 39724 Cantabria
Tlf. 942 520 023 / 942 522 024

CONSULTA PÚBLICA

EXPEDIENTE 2026/703

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de la modificación de la Ordenanza Reguladora del precio público PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES Y EDUCATIVAS, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectadas por la futura norma.

Los sujetos y las organizaciones más representativas que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados, durante el plazo de 20 días a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el portal web y en el tablón de anuncios.

Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa	Facilitar el acceso a todos los sectores de la población de Medio Cudeyo a un mayor número de servicios y actividades culturales y educativas.
Necesidad y oportunidad de su aprobación	A la vista de la creciente demanda por parte del sector más joven de la población de este municipio surge la necesidad de dotar al ayuntamiento de un instrumento normativo que permita regular de manera eficaz, transparente y jurídicamente segura una mayor oferta de actividades culturales y educativas.
Objetivos de la norma	Facilitar el acceso a la cultura
Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias	Mayor número de servicios y actividades culturales ofertados.

En Medio Cudeyo, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa,

Fdo.: MARÍA HIGUERA COBO.

MARIA HIGUERA COBO - 20214774M